

Es

R. d. TRIBUNAL de MENORES AZUAY
Declaratoria

DECLARATORIA

AL PUBLICO EN GENERAL, lo hago saber que el diez y seis de Agosto de mil novecientos noventa y tres, el Sr. Jefe del Tribunal de Menores del Azuay, Sr. Orlando Tadeo Torres de Cuenca, un menor de edad, más o menos, cuya identidad se desconoce, paradero de padre o familiares del mismo, quién fuere, escalinata del Hotel Crespo, junto al río Tombarra. Se ruega a la persona que conozca datos que permitan paradero o establecer identidad de padres o familiares, proporcione al Tribunal de menores del Azuay, el menor será declarado en abandono definitivo y adoptado. El menor, cuya fotografía antecede, las siguientes características físicas:

NOMBRE: José Luis N.N.; **Color de Piel:** trigueño; **Color de Ojos:** negros; **Peso:** tres libras y dos centímetros.

Cuenca, Enero 5 de 1994
El Secretario
Jorge González Aguirre

POR VIAJE

Vendo casa Rentera Excelente ubicación. Inf: Paseo de los Cañaris 5-88. TELF: 807483

VILLA EXCELENTE

4 Dormitorios, 3 baños, 34 al Estudio; 19414. Areas verdes. Acabado 22m2. Isabel Lero de Quevedo. Inform: 804. 1233-93

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA "FOPECA CIA. LTDA."

1.- **CELEBRACION Y APROBACION.**- La escritura referida se otorgó en la ciudad de Quito, ante el Señor Notario Público Vigésimo Octavo Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, el 27 de Diciembre de 1993; ha sido aprobada por el Señor Intendente de Compañías Doctor César Toral Vázquez, mediante Resolución Nº 94-3-2-1-006 de 5 de Enero de 1994.

2.- **OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento de esta escritura el señor Manuel Fontana Zamora, en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía. El compareciente es ecuatoriano, casado y domiciliado en Quito.

3.- **AUMENTO DE CAPITAL.**- La compañía aumenta su capital social en la suma de TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES, con lo cual asciende a TRES MIL SEISCIENTOS MILLONES DE SUCRES.

4.- **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.**- El capital materia del aumento se encuentra íntegramente suscrito y pagado de la siguiente forma: S/ 215'000.000,00, mediante Reserva Legal; S/ 105'000.000,00, mediante Reserva Facultativa; S/ 1.260'000.000,00 mediante Utilidades no Distribuidas; S/ 1.750'000.000,00, mediante Reserva por Revalorización de Patrimonio.

5.- Como consecuencia del Aumento de capital, se reforma el Artículo Quinto, que en el futuro dirá: "El capital social de la compañía es de TRES MIL SEISCIENTOS MILLONES DE SUCRES, dividido en 3'600.000 participaciones de un mil sucres de valor cada una."

CUENCA, 5 DE ENERO DE 1994
Dr. Juan Andrade Cortal
SECRETARIO ABOGADO

REMATE JUDICIAL

Se pone en conocimiento del público para los fines legales consiguientes, que, mediante auto dictado el tres del presente por el señor Juez 3º de lo Civil de Cuenca ha señalado el día JUEVES VEINTE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, desde las catorce a las diez y ocho horas, para que se lleve a efecto el remate del bien inmueble embargado en el juicio ejecutivo, seguido inicialmente por el Banco del Azuay y continuado por el Lodo, Rómulo Neira Carrión: El bien inmueble a rematarse está situado en el sector de Lejías, parroquia La Asunción del Cantón Glorón y se trata de un terreno de forma regular con una pendiente moderada y se encuentra atravesado por la antigua carretera Glorón-Pasaje, linderado, por el N: 296 ml, con el señor Manuel Solano; S: 71.00 ml. con el señor Santos Tapia; E: 450.00 ml. + 220.00 ml., con los señores Froilán Solano y Antonio Reibán, O: 600.00 ml. + 190.00 ml. con el señor Rogelio España (quebrada) y Salustino Naranjo, con una área total de 126.420 m2. 0 12,84 Hectáreas que avaluados a diez y ocho millones la hectárea, da un valor de.....S/. 231'120.000

El terreno en su mayor parte se encuentra sin uso, sembrado en cuatro hectáreas de café, que avaluados a ocho millones la hectárea de café, da un total de.....S/. 32'000.000

En el terreno, asimismo existen dos construcciones adosadas las mismas que son de bahareque y madera, techo de teja, sin puertas ni ventanas, piso de tierra, está cuartada, y en general presenta un estado ruinoso, se lo ha evaluado en.....S/. 200.000

Valor total del predio a rematarse.....S/. 263'320.000

A LA SUMA DE DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL SUCRES, asiendo el valor de la propiedad a rematarse.

Se aceptarán posturas que cubran por lo menos las dos terceras partes del avalúo y deberán venir acompañadas del diez por ciento de la oferta, en dinero efectivo o cheque aceptado por un Banco. El remate tendrá lugar en el Despacho del Juzgado Tercero de lo Civil de Cuenca.

Cuenca, 14 de Diciembre de 1993
CLAUDIO ALBORNOZ VINTIMILLA
SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE CUENCA